



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA R.F.C: ITL990930EA7
 DOMICILIO: CALLE LIRA Y ORTEGA No 42 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°
 6_108-1-2021 AD

PROVEEDOR: EDUARDO MUÑOZ MALDONADO
 DIRECCIÓN: CALLE CUAHUTEMOC PV ALTERNATIVA No. 021, SAN NICOLÁS PANOTLA, PANOTLA, TLAXCALA C.P. 90140
 AT'N: EDUARDO MUÑOZ MALDONADO
 TEL: 246 198 57 37

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ENTREGAR EN: INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

AT'N: C.P. ELIZET ROMERO MACILLA

TEL: 246 46 200 20 EXT-107 Y 117

FECHA DE ELABORACIÓN
 30/06/2021

FECHA DE ENTREGA
 30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO
 CRÉDITO 30 DÍAS

REQUISICIÓN
 6_108-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	42	PZAS	COMPUTADORAS COMPUTADORA DE ESCRITORIO VOSTRO 3681 SFF, PROCESADOR INTEL CORE I5-10100 DE DECIMA GENERACION, MEMORIA DE 8 GB DISCO DURO DE 1 TB 7200RPM, WIFI-BT, PUERTOS 1 HDMI, 1-VGA, 1 RJ45. 8 PUERTOS USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL, MONITOR DE 18.5" E1916HV, 1 AÑO DE GARANTIA EN PRODUCTO.		\$ 14,116.00	\$ 592,872.00

(SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$ 592,872.00
IVA	\$ 94,859.52
TOTAL	\$ 687,731.52

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

Condiciones de entrega: INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS. SE ANEXA DOCUMENTO PARA HACER MENCION DE CADA CENTRO EDUCATIVO ASIGNADO.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	29ECB0005R	PAPALOTLA	PANZACOLA	EQUIPAMIENTO LABORATORIO DE INGLES.
---	------------	-----------	-----------	-------------------------------------

DIAS DE ENTREGA: Lunes a Viernes / HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 am A 1:30 pm
 ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO

OBSERVACIONES:

"INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS "PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE INVERSION ESTATAL EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2021. PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.

ELABORÓ

BERENICE LEÓN MORALES

FECHA DE NOTIFICACION:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

EDUARDO MUÑOZ MALDONADO.
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 SERVICIOS Y ADQUISICIONES

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
 SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

EDUARDO MUÑOZ MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES